



UMC  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES  
AUTÓNOMA

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Vicerrectoría Académica

**RESOLUCIÓN N° 033/2012**

Autoriza a las alumnas de la Carrera de Trabajo Social que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Trabajo Social;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Trabajo Social que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Tilli Edilia Sepúlveda Aillapán	17.972.842-7	- Ev. De Proyectos Sociales	- Diseño de Proyectos Sociales
Nora Gabriela Sulcaray Huauya	14.678.470-4	- Ev. De Proyectos Sociales	- Diseño de Proyectos Sociales
Francia Paz Molina del Canto	17.768.148-2	- Ev. De Proyectos Sociales	- Diseño de Proyectos Sociales

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 25 de Septiembre de 2012

*Francia Ortega F*  
**FRANCISCA ORTEGA FREYRE**  
Vicerrector Académico





  
MERCEDES AUBA ASVISIO  
Secretaria General



FOF/MAA/rime